



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Junio nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00072 00
PROCESO:	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTE:	PEDRO ISAIAS, RAQUEL, MARCO ANTONIO JOSE, BALTAZAR LONDOÑO FIGUEROA, GLORIA LUCIA FIGUEROA PEREZ, FERNANDO LEON LONDOÑO VELASQUEZ, OLGA PATRICIA PEREZ RAMOS, LILYAM VELASQUEZ DE LONDOÑO Y ROSARIO GIRALDO LONDOÑO
DEMANDADO:	OBRA ESCONDIDA S.A.S., OBRASDE S.A.S., ANDRES PEREZ LINAZA, LUCAS ATEHORTUA CASTILLO, JUAN LUIS TIRADO TRUJILLO, VERONICA MARIA ARANGO ARBOLEDA Y NICOLAS SERNA MACHADO
DECISIÓN	NO TOMA NOTA REMANENTES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 466 del C. G. del Proceso, NO se TOMA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES, conforme lo solicita el JUZGADO 09 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN mediante oficio No. 0276 del 06 de junio de 2023, para el proceso EJECUTIVO que allí instauró FERROSVEL S.A.S, por cuanto a la fecha existe nota de remanentes del JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, para el proceso ejecutivo que allí cursa, interpuesto por la sociedad ARINTIA GROUP S.A.S, bajo el radicado 2021-00602. Ofíciase en tal sentido a dicha dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

B.